DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES (SBE)" ID 395642

Asunción, 21 de octubre del 2021.

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. El llamado de referencia, fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.
En ese sentido, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, se ha verificado los portales de: **Manufactura Pilar S.A., Construplan S.A., Olier S.A., Salemma S.A.,** y **Casa Paraná S.A.**

Conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas, se utilizaron los contratos anteriores celebrados por: **el Comando de las Fuerzas Militares Contrato N° 24/2021, y el Comando de la Policía Nacional Contrato N° 178/2021.**

Asimismo, se informa que se han solicitado precios referenciales a las siguientes empresas: **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, Rubén Darío Comercial S.R.L., Tienda Diana S.R.L., Carlos Hernan Oviedo Vera, Comaco S.R.L., Tupi S.A.**

Por lo expuesto, se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo y en vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria, a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.
Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA													
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO 6	PRECIO 7	PRECIO 8	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
				CONTRATO N° 24/2021 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATO N° 178/2021 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL	A&M RAMOS GENERALES	TIENDA PILAR	CONSTRUPLAN	OLIER	SALEMMA	CASA PARANÁ		
				IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.
1	Camas tipo LITERA de 190 cms de largo x 90 cms de ancho con protector anticaídas.	Unidad	26	1.408.000	*	750.000	*	1.600.000	*	*	*	1.252.667	32.569.342
2	Colchones de 1 Plaza de 190 cms de largo x 90 cms de ancho y 20 cms de grosor de espuma densidad D20 forrada en tela color VERDE.	Unidad	52	*	390.000	490.000	*	*	*	239.000	*	373.000	19.396.000
3	Almohadas para cama de 1 Plaza, medidas 65 cms de largo por 35 cms de ancho y 10 cms de grosor de espuma densidad D10 forrada en tela color VERDE.	Unidad	52	*	*	65.000	84.915	*	*	51.000	*	66.972	3.482.544
4	Edredones con rellenos de filamentos de algodón (guata) de 1 plaza color VERDE.	Unidad	52	*	*	220.000	274.950	*	*	307.500	*	267.483	13.909.116
5	Sábanas de Algodón con goma de 1 plaza color VERDE.	Unidad	52	*	*	100.000	76.300	*	*	*	*	88.150	4.583.800
6	Sábanas de Algodón sin goma de 1 plaza color VERDE.	Unidad	52	*	*	100.000	152.915	*	*	*	44.950	99.288	5.162.976
7	Fundas de Algodón para almohadas de 1 plaza color VERDE.	Unidad	52	*	22.000	30.000	19.900	*	*	*	*	23.967	1.246.284
8	Juego de Mesa rectangular para comedor medidas 120 cms x 90 cms, con 4 (cuatro) sillas, todos en madera maciza lustrado al cedro natural.	Unidad	20	*	*	1.300.000	*	*	1.545.000	*	*	1.422.500	28.450.000
TOTAL													108.800.062

ABG. KAREM SANZ VERNAZZA
Encargada Sección Control de Precios Referenciales
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Lic. Javier R. Esteche Casco
Jefe División Especificaciones Técnicas y Pracios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 24/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2021– ID: 398.983

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte el Señor **JUAN RODRIGUEZ**, con C.I.C Nº 2.514.872, en su carácter de propietario de la firma unipersonal **COVA de Juan Rodriguez**, R.U.C. Nº 2514872-9, domiciliada en la calle Cerro Cora c/ Tte Rojas Silva, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 0981-989263, e-mail: licitacionescova@outlook.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2021– ID: 398.983,** adjudicaca por Resolución Nº 63 de fecha 29 de junio de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2021– ID: 398.983,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución N° 63/2021, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. --

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 541 – Adquisición de muebles y enseres - Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2021, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **398.983.** -

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 63 de fecha 29 de junio de 2021. ----------

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

OG 541 - Adquisición de muebles y enseres					COVA de JUAN RODRIGUEZ			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Silla tipo banco de espera	Unidad	UNIDAD	2	Metalcaba	PARAGUAY	2.097.900	4.195.800
2	Escritorio de madera - 2 cajones	Unidad	UNIDAD	3	Metalcaba	PARAGUAY	878.800	2.636.400
3	Escritorio de madera - 3 cajones	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	1.034.700	1.034.700
4	Sillas tándem de 4 asientos de metal	Unidad	UNIDAD	3	Metalcaba	PARAGUAY	2.621.850	7.865.550
5	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	3	Metalcaba	PARAGUAY	793.800	2.381.400
6	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	2.536.800	2.536.800
7	Mesa para computadora	Unidad	UNIDAD	5	Metalcaba	PARAGUAY	340.200	1.701.000
8	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	6	Metalcaba	PARAGUAY	1.304.100	7.824.600
9	Cama Litera	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	1.408.000	1.408.000
10	Sofá de 3 cuerpos	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	4.464.600	4.464.600
11	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	3	Metalcaba	PARAGUAY	552.800	1.658.400
12	Taburete / Butaca de Metal	Unidad	UNIDAD	4	Metalcaba	PARAGUAY	517.600	2.070.400
13	Mesita	Unidad	UNIDAD	4	Metalcaba	PARAGUAY	580.600	2.322.400
14	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	472.500	472.500
15	Juego de Sofa	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	3.465.000	3.465.000
16	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	1.575.000	1.575.000
17	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	4	Metalcaba	PARAGUAY	997.500	3.990.000
18	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	1.186.500	1.186.500
19	Soporte para television	Unidad	UNIDAD	4	kolke	CHINA	311.800	1.247.200
20	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	1	jam	CHINA	3.339.000	3.339.000
21	Heladera Compacta para oficina	Unidad	UNIDAD	1	consul	BRASIL	2.189.200	2.189.200
22	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	jam	CHINA	1.771.900	1.771.900
23	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	tokio	CHINA	2.961.000	2.961.000
24	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	1	jam	CHINA	992.200	992.200
25	Placa para cocina	Unidad	UNIDAD	1	tokio	CHINA	852.600	852.600
26	Refrigerador de mostrador	Unidad	UNIDAD	1	briket	ARGENTINA	7.029.000	7.029.000
27	Mampara de melamina	Unidad	UNIDAD	22	tecnofor	PARAGUAY	311.800	6.859.600
28	Mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	22	vidrieria magi	PARAGUAY	850.500	18.711.000
29	Cortinas de pared	Unidad	UNIDAD	44	tecnofor	PARAGUAY	311.800	13.719.200
30	Lavamanos portátil de estructura metálica	Unidad	UNIDAD	1	metalurgica cerro cora	PARAGUAY	1.275.700	1.275.700
31	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	3	jam	PARAGUAY	2.257.000	6.771.000
32	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	jam	PARAGUAY	5.244.700	5.244.700
33	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	2	jam	PARAGUAY	14.217.000	28.434.000
34	Alfombra de lana	Unidad	UNIDAD	1	distribuidora imperial	PARAGUAY	4.819.500	4.819.500
35	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	3	Metalcaba	PARAGUAY	1.837.500	5.512.500
36	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	1.701.000	1.701.000
37	Sistema de archivo deslizante	Unidad	UNIDAD	3	metalurgica cerro cora	PARAGUAY	1.995.000	5.985.000
38	Silla rigida	Unidad	UNIDAD	4	Metalcaba	PARAGUAY	311.800	1.247.200
39	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	6	jam	CHINA	2.257.500	13.545.000
40	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	jam	CHINA	1.771.300	1.771.300
41	Heladera de 1 puerta	Unidad	UNIDAD	1	jam	CHINA	3.477.600	3.477.600
42	Juego de living	Unidad	UNIDAD	1	Metalcaba	PARAGUAY	4.305.000	4.305.000
43	Cama de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	2	Metalcaba	PARAGUAY	1.627.500	3.255.000
44	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	4	jam	CHINA	5.244.700	20.978.800
45	Armario de metal	Unidad	UNIDAD	2	Metalcaba	PARAGUAY	1.701.000	3.402.000
46	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	lg	COREA	3.349.500	3.349.500
47	Cama	Unidad	UNIDAD	2	Metalcaba	PARAGUAY	1.559.200	3.118.400
48	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	6	Metalcaba	PARAGUAY	1.275.700	7.654.200
49	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	1	jam	CHINA	1.662.500	1.662.500
50	Mueble de cocina	Unidad	UNIDAD	1	metalbaca	PARAGUAY	887.200	887.200
51	Ventilador de techo	Unidad	UNIDAD	9	vcp	CHINA	462.000	4.158.000
52	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	2	Metalcaba	PARAGUAY	3.675.000	7.350.000
53	Estante de madera	Unidad	UNIDAD	2	Metalcaba	PARAGUAY	1.204.300	2.408.600
54	Congelador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	consul	BRASIL	5.775.000	5.775.000
55	Heladera Compacta para oficina	Unidad	UNIDAD	1	electrolux	SUECIA	2.205.000	2.205.000
			TOTAL ADJUDICADO					262.754.650

OBSERVACION: TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDOS DE ACUERO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FIGURAN EN EL PBC. ----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG.	F.F.	OF.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	541	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	262.754.650
TOTAL ADJUDICADO									262.754.650

TOTAL ADJUDICADO ES DE: Gs. 262.754.650 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 **La CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entrega el 100% (cien por ciento) de los bienes y/o servicios adjudicados. ----------

7.2 **Los** bienes serán entregados de acuerdo a las órdenes de compra emitida por la unidad responsable, una vez recepcionada la Orden de Compra, la empresa tendrá no mayor de 3 (tres) días hábiles corridos para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con la Giraduría del COMANDO DEL EJERCITO, en horario de 07:00 a 11:30 hs y de 14:30 a 17:30 hs., de lunes a viernes. ----------

7.3 La Giraduría del COMANDO DEL EJERCITO, coordinará con la Contratista para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de la Giraduría. ----------

Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para a mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte de los Proveedores. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

7.5 **CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD**: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas, Cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos del COMANDO DEL EJERCITO. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. ----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ---

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera). ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 262.754.650 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA).**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

para el **Ejercicio Fiscal 2021**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.** ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios. ----------

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión con todos sus ítems detallados por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes formuladas en el presente Contrato. ----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 541 – Adquisición de muebles y enseres para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, provenientes de los Recursos del Estado (FF 10), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2021. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados.

y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0.1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos.----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de **5 (cinco)** días posteriores a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepción Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante del COMANDO DEL EJERCITO, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

c. Incendios y naufragios.

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 07 (siete) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2021.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
C.I.C Nº 2.514.872
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

CONTRATO N° 178/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE COLCHONES, PRODUCTOS TEXTILES VARIOS"– ID 391138.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IF INDUSTRIAS FERIS, COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE MARCIO FERIS,** con RUC N° 4554737-8, domiciliada en Avda. Augusto Roa Bastos N° 522, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, teléfono N° (021)302.459, dirección de correo electrónico: recepcion@if.com.py, representada para este acto por el Señor MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 4.554.737, en carácter de Propietario, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Prendas de Colchones, Productos Textiles Varios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391138.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 866.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 178/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE COLCHONES, PRODUCTOS TEXTILES VARIOS"– ID 391138.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 TELA GABARDINA TROPICAL

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act. 2_321	11162121-002	Telas de Gabardina tropical	Metros	FARDO	831	L&Y	CHINA	7.039	5.849.409
										5.849.409

LOTE N° 2 TELA DE SARGA

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_323	11162121-009	Tela de sarga	Metros	UNIDAD	100	PARANA TEX	BRASIL	19.400	1.940.000
										1.940.000

LOTE N° 7 CONFECCIONES VARIAS

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_323	11162307-001	Cuerina de colores de 2,10 x 1,60	Unidad	UNIDAD	80	IF	Nacional	38.000	3.040.000
2	Act.7_323	11162307-001	Cuerina de colores de 1,60x0,60	Unidad	UNIDAD	20	IF	Nacional	38.000	760.000
3	Act.7_323	11162307-001	Cuerina de colores 1,10x1,60	Unidad	UNIDAD	20	IF	Nacional	38.000	760.000
4	Act.7_323	42191809-8999	Zalea de tela	Unidad	UNIDAD	110	IF	Nacional	38.000	4.180.000
5	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria Internado	Unidad	UNIDAD	120	IF	Nacional	38.000	4.560.000
6	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria Ambulancia	Unidad	UNIDAD	80	IF	Nacional	38.000	3.040.000
7	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria QX	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	38.000	1.900.000
8	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria Consultorio	Unidad	UNIDAD	100	IF	Nacional	38.000	3.800.000
9	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria UTIA 2 x1,30	Unidad	UNIDAD	70	IF	Nacional	38.000	2.660.000
10	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria UTIR 2x1,30	Unidad	UNIDAD	130	IF	Nacional	38.000	4.940.000
11	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria UTIA 2 x1,50	Unidad	UNIDAD	30	IF	Nacional	38.000	1.140.000
12	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria UTIR 2 x1,50	Unidad	UNIDAD	60	IF	Nacional	38.000	2.280.000
13	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria 1,95x1	Unidad	UNIDAD	200	IF	Nacional	38.000	7.600.000
14	Act.7_323	42132105-001	Sabana de enfermeria 2x1,90	Unidad	UNIDAD	130	IF	Nacional	38.000	4.940.000
15	Act.7_323	42132108-001	Fundas de almohadas 0,70x45 cm	Unidad	UNIDAD	200	IF	Nacional	22.000	4.400.000
16	Act.7_323	42132108-001	Fundas de almohadas 0,50x30 cm	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	22.000	1.100.000
17	Act.7_322	25174601-001	Funda/Farro arco en C	Unidad	UNIDAD	15	IF	Nacional	55.000	825.000
18	Act.7_322	42131504-001	Bata para pacientes sin manga	Unidad	UNIDAD	100	IF	Nacional	48.000	4.800.000
19	Act.7_322	42131504-001	Bata para pacientes de Ginecologia	Unidad	UNIDAD	120	IF	Nacional	45.000	5.400.000
20	Act.7_322	42131504-001	Bata para pacientes con motivos infantiles. Tamaño G	Unidad	UNIDAD	60	IF	Nacional	50.000	3.000.000
21	Act.7_322	42131504-001	Bata para pacientes con motivos infantiles. Tamaño M	Unidad	UNIDAD	60	IF	Nacional	45.000	2.700.000
22	Act.7_322	42131504-001	Bata para pacientes con motivos infantiles. Tamaño P	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	40.000	2.000.000
23	Act.7_322	42131504-001	Bata para pacientes con manga y motivos infantiles. Tamaño M	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	58.000	2.900.000
24	Act.7_322	42131607-005	Chaleco para cirugia Tamaño M - QX	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	95.000	4.750.000
25	Act.7_322	42131607-005	Chaleco para cirugia Tamaño G - QX	Unidad	UNIDAD	70	IF	Nacional	95.000	6.650.000
26	Act.7_322	42131607-005	Chaleco para cirugia Tamaño GG - QX	Unidad	UNIDAD	70	IF	Nacional	95.000	6.650.000
27	Act.7_322	42131607-005	Chaleco para cirugia Tamaño M	Unidad	UNIDAD	100	IF	Nacional	95.000	9.500.000
28	Act.7_322	42131607-005	Chaleco para cirugia Tamaño G	Unidad	UNIDAD	80	IF	Nacional	95.000	7.600.000
29	Act.7_322	42131607-005	Chaleco para cirugia Tamaño GG	Unidad	UNIDAD	80	IF	Nacional	95.000	7.600.000
30	Act.7_322	42131607-006	Poncho para cirugia	Unidad	UNIDAD	60	IF	Nacional	60.000	3.600.000
31	Act.7_322	42131609-001	Bota cubre calzado	Unidad	UNIDAD	20	IF	Nacional	60.000	1.200.000
32	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 2x2 m	Unidad	UNIDAD	80	IF	Nacional	60.000	4.800.000
33	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1,20 x 0,90	Unidad	UNIDAD	80	IF	Nacional	55.000	4.400.000
34	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1,60 x 0,90	Unidad	UNIDAD	30	IF	Nacional	60.000	1.800.000
35	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 2x1,30	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	60.000	3.000.000
36	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1x1	Unidad	UNIDAD	25	IF	Nacional	50.000	1.250.000
37	Act.7_323	42142108-	Compresa de campo algodon 100%	Unidad	UNIDAD	80	IF	Nacional	60.000	4.800.000

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 178/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE COLCHONES, PRODUCTOS TEXTILES VARIOS"– ID 391138.

		001	de 1,30 x 0,90							
38	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 2x1,50	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	60.000	3.000.000
39	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1x0,80	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	50.000	2.500.000
40	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 0,90x0,60	Unidad	UNIDAD	100	IF	Nacional	60.000	6.000.000
41	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 2x1,50	Unidad	UNIDAD	20	IF	Nacional	60.000	1.200.000
42	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1,50 x 1,50	Unidad	UNIDAD	200	IF	Nacional	60.000	12.000.000
43	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1x1	Unidad	UNIDAD	100	IF	Nacional	50.000	5.000.000
44	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1x1 blanco	Unidad	UNIDAD	20	IF	Nacional	50.000	1.000.000
45	Act.7_323	42142108-001	Compresa de campo algodon 100% de 1x1 verde	Unidad	UNIDAD	25	IF	Nacional	50.000	1.250.000
46	Act. 5_323	52121604-001	Mantel de tela, color verde	Unidad	UNIDAD	20	IF	Nacional	26.050	521.000
47	Act.6_323	52121604-001	Mantel de tela color verde	Unidad	UNIDAD	282	IF	Nacional	22.000	6.204.000
										179.000.000

LOTE N° 8 VESTUARIO PARA QUIROFANO TAMAÑO M QX

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_322	53102712-002	Vestuario para Quirofano Tamaño M QX	Unidad	UNIDAD	65	IF	Nacional	69.000	4.485.000
										4.485.000

LOTE N° 9 VESTUARIO PARA QUIROFANO TAMAÑO G QX

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_322	53102712-002	Vestuario para Quirofano Tamaño G QX	Unidad	UNIDAD	65	IF	Nacional	75.000	4.875.000
										4.875.000

LOTE N° 10 VESTUARIO PARA QUIROFANO TAMAÑO XG QX.

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_322	53102712-002	Vestuario para Quirofano Tamaño XG QX	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	80.000	4.000.000
										4.000.000

LOTE N° 11 VESTUARIO PARA QUIROFANO TAMAÑO M

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_322	53102712-002	Vestuario para Quirofano Tamaño M	Unidad	UNIDAD	100	IF	Nacional	69.000	6.900.000
										6.900.000

LOTE N° 12 VESTUARIO PARA QUIROFANO TAMAÑO G

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_322	53102712-002	Vestuario para Quirofano Tamaño G	Unidad	UNIDAD	100	IF	Nacional	75.000	7.500.000
										7.500.000

LOTE N° 16 COLCHONES

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act. 2_323	49121502-001	Colchón de Espuma	Unidad	UNIDAD	5.030	Paraná	Nacional	106.700	536.701.000
2	Act.7_323	49121502-001	Colchón de espuma 0,70x0,29	Unidad	UNIDAD	20	Paraná	Nacional	214.950	4.299.000
3	Act.7_323	49121502-001	Colchón de espuma 0,90x0,20	Unidad	UNIDAD	10	Paraná	Nacional	390.000	3.900.000
4	Act.7_323	52121505-001	Almohada de fibra de silicona con funda	Unidad	UNIDAD	150	Paraná	Nacional	42.000	6.300.000
5	Act.7_323	52121505-001	Almohada de espuma con funda	Unidad	UNIDAD	10	Paraná	Nacional	38.000	380.000
6	Act.7_323	52121502-001	Edredón de doble faz	Unidad	UNIDAD	110	IF	Nacional	150.000	16.500.000
7	Act.7_323	52121508-9999	Frazada de algodón	Unidad	UNIDAD	40	IF	Nacional	48.000	1.920.000
										570.000.000

LOTE N° 18 CAMISA PARA HOMBRE

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act. 2_323	53101602-001	Camisa para Hombre	Unidad	UNIDAD	50	IF	Nacional	44.000	2.200.000
										2.200.000

LOTE N° 19 CHAQUETA

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_322	53101802-002	Chaqueta	Unidad	UNIDAD	25	IF	Nacional	66.000	1.650.000

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

COMANDANCIA

CONTRATO N° 178/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE COLCHONES, PRODUCTOS TEXTILES VARIOS"– ID 391138.

	1.650.000

LOTE N° 20 REMERA TACTICA

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.10_323	53102701-002	Remera militar	Unidad	UNIDAD	40	IF	Nacional	75.000	3.000.000
										3.000.000

LOTE N° 21 REMERA MANGA CORTA

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.10_323	53103031-001	Remera manga corta sin cuello	Unidad	UNIDAD	22	IF	Nacional	31.818	699.996
										699.996

LOTE N° 22 JUEGO DE UNIFORME TIPO E CAMUFLADO

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.10_323	53102703-001	Juego de Uniformes Tipo E Camuflado	Unidad	UNIDAD	40	IF	Nacional	325.000	13.000.000
										13.000.000

LOTE N° 24 GORRO PARA COCINERO

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act. 2_323	53102704-004	Gorro para Cocinero	Unidad	UNIDAD	84	IF	Nacional	42.857	3.599.988
										3.599.988

LOTE N° 25 BANDERAS

Item	Actividad	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unit. (IVA inc.)	Precio total
1	Act.7_323	55121706-003	Bandera Pabellón Nacional 2,00x1,30 tela de seda	Unidad	UNIDAD	4	IF	Nacional	112.000	448.000
2	Act. 2_323	55121706-003	Bandera Pabellón Nacional 2,00x1,20 tela de seda	Unidad	UNIDAD	150	IF	Nacional	85.000	12.750.000
3	Act. 2_323	55121706-003	Bandera Pabellón Nacional 2,00x1,20 tela de razo	Unidad	UNIDAD	25	IF	Nacional	290.000	7.250.000
4	Act.7_323	55121706-002	Bandera Pabellón Nacional 1,60 x 1,00 tela de seda	Unidad	UNIDAD	6	IF	Nacional	110.000	660.000
5	Act. 5_323	55121706-003	Bandera Pabellón Nacional 1,50x0,90 tela de razo	Unidad	UNIDAD	10	IF	Nacional	250.000	2.500.000
6	Act.6_323	55121706-003	Bandera Pabellón Nacional 1,50x0,90 tela de de seda	Unidad	UNIDAD	20	IF	Nacional	75.000	1.500.000
7	Act. 2_323	55121706-003	Bandera Policía Nacional 1,50x090 tela de seda	Unidad	UNIDAD	500	IF	Nacional	43.934	21.967.000
8	Act. 2_323	55121706-003	Bandera Policía Nacional 2x1,20 tela de seda	Unidad	UNIDAD	150	IF	Nacional	68.000	10.200.000
9	Act. 2_323	55121706-003	Bandera Policía Nacional 1,50x090 tela de seda	Unidad	UNIDAD	500	IF	Nacional	59.000	29.500.000
10	Act. 2_323	55121706-003	Bandera Policía Nacional 1,50x090 tela de razo	Unidad	UNIDAD	25	IF	Nacional	180.000	4.500.000
11	Act. 2_323	55121706-003	Bandera de la Dirección General de Administración y Fianzas	Unidad	UNIDAD	25	IF	Nacional	190.000	4.750.000
12	Act. 5_323	55121706-003	Bandera Departamento de Informática	Unidad	UNIDAD	10	IF	Nacional	75.000	750.000
13	Act.6_323	55121706-003	Bandera Academia de Policía	Unidad	UNIDAD	4	IF	Nacional	55.000	220.000
14	Act.6_323	55121706-003	Bandera Pabellón ISEPOL	Unidad	UNIDAD	4	IF	Nacional	55.000	220.000
15	Act.6_323	55121706-003	Bandera Pabellón Colegio de Policía	Unidad	UNIDAD	4	IF	Nacional	75.000	300.000
16	Act.6_323	55121706-003	Bandera Pabellón Policía Urbana	Unidad	UNIDAD	4	IF	Nacional	75.000	300.000
17	Act.7_323	55121706-002	Estandarte DGSP	Unidad	UNIDAD	2	IF	Nacional	330.000	660.000
18	Act.7_323	55121706-002	Estandarte DHCPRC	Unidad	UNIDAD	1	IF	Nacional	330.000	330.000
19	Act.7_323	55121706-002	Estandarte DHCPRC - HOSPITAL REGIONAL	Unidad	UNIDAD	1	IF	Nacional	310.000	310.000
20	Act.7_323	55121706-003	Bandera Dirección General de Sanidad Policial	Unidad	UNIDAD	2	IF	Nacional	210.000	420.000
21	Act.7_323	55121706-003	Bandera Dirección del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero	Unidad	UNIDAD	4	IF	Nacional	210.000	840.000
										100.375.000
									TOTAL ADJ	909.074.393

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 909.074.393 (Guaraníes novecientos nueve millones setenta y cuatro mil trescientos noventa y tres).

CONTRATO N° 178/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE COLCHONES, PRODUCTOS TEXTILES VARIOS"– ID 391138.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El pedido se realizará a través de orden de compra emitido por las siguientes Tesorerías y la empresa adjudicada deberá responder a la solicitud (Orden de Compra), en un Plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de su recepción.

Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional
Dirección: Comandancia de la Policía Nacional, El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción.
Horario: de 07:00 a 15:00 horas - **Teléfono:** (021) 493.995
E-mail: tesoreria.p02@gmail.com

Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.
Dirección: Lugar: Tesorería Actividad 05 sito en Azara N°967 Asunción.
Horario: de 07:00 a 15:00 horas
E-mail: pn_programa223@hotmail.com

Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.
Dirección: Avenida del Cadete y Leóngino Santacruz
Horario: de 07:00 a 15:00 horas - **Teléfono:** (021) 670.978
E-mail: tesoreria2.4isepol@gmail.com

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Dirección: Avda. Juscelino Kubitschek
Horario: de 07:00 a 15:00 horas - **Teléfono:** (0981) 615.079
E-mail: tesoreria2.6@gmail.com

Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales.
Dirección: Comandancia de la Policía Nacional, el Paraguayo Independiente e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción.
Horario: de 07:00 a 13:00 horas - **Teléfono:** (021) 498.574
E-mail: tesoreria.p219@gmail.com

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes y/o servicios entregados y/o realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora del Contrato para el reclamo pertinente.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las siguientes tesorerías:
Tesorería Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
Tesorería Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.
Tesorería Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales
Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Tesorería Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2022.

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

COMANDANCIA

CONTRATO N° 178/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE COLCHONES, PRODUCTOS TEXTILES VARIOS"– ID 391138.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de octubre del año 2021.

MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
Cédula de Identidad N° 4.554.737
Propietario

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CD 28

Maria Elisa Morinigo Ruiz

De: Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el: lunes, 4 de octubre de 2021 12:29
Para: Javier Rodrigo Esteche Casco; Olga Carolina Auada de Gardel; Karem Beatriz Sanz Vernazza
Asunto: RV: Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"
Datos adjuntos: PRECIOS.pdf

De: Nadia Sosa [mailto:nadia_sosa81@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 04 de octubre de 2021 12:29
Para: Maria Elisa Morinigo Ruiz <mariamorinigo@bnf.gov.py>
Asunto: RE: Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"

Buen día
Adjunto precios referenciales

Saludos
MARIA SOSA
A & M RAMOS GENERALES

De: Maria Elisa Morinigo Ruiz <mariamorinigo@bnf.gov.py>
Enviado: lunes, 4 de octubre de 2021 13:41
Para: nadia_sosa81@hotmail.com <nadia_sosa81@hotmail.com>
Cc: Javier Rodrigo Esteche Casco <javieresteche@bnf.gov.py>; Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>; Olga Carolina Auada de Gardel <olgaauada@bnf.gov.py>
Asunto: Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores
A & M Ramos Generales
Teléfono: 021 223 791
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"***
En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021) 223791 // (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1	Camas tipo LITERA de 190 cms de largo x 90 cms de ancho con protector anticaídas.	Unidad	55	750.000	41.250.000
2	Colchones de 1 Plaza de 190 cms de largo x 90 cms de ancho y 20 cms de grosor de espuma densidad D20 forrada en tela color VERDE.	Unidad	110	490.000	53.900.000
3	Almohadas para cama de 1 Plaza, medidas 65 cms de largo por 35 cms de ancho y 10 cms de grosor de espuma densidad D10 forrada en tela color VERDE.	Unidad	110	65.000	7.150.000
4	Edredones con rellenos de filamentos de algodón (guata) de 1 plaza color VERDE.	Unidad	110	220.000	24.200.000
5	Sábanas de Algodón con goma de 1 plaza color VERDE.	Unidad	110	100.000	11.000.000
6	Sábanas de Algodón sin goma de 1 plaza color VERDE.	Unidad	110	100.000	11.000.000
7	Fundas de Algodón para almohadas de 1 plaza color VERDE.	Unidad	110	30.000	3.300.000
8	Juego de Mesa rectangular para comedor medidas 120 cms x 90 cms, con 4 (cuatro) sillas, todos en madera maciza lustrado al cedro natural.	Unidad	23	1.300.000	29.900.000

1

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

PILAR | Buscar producto | Mi carrito | Mis favoritos | Iniciar sesión | Registrarse

CAMA BAÑO JUVENIL BEBÉ INTIMATES DECO MESA & COCINA ACCESORIOS CUIDADO PERSONAL VERANO ARTESANALES MASCOTAS MUEBLES SOMMIERS Y COLCHONES LISTAS

Almohadas | Almohadas

Nuevo precio

Almohada para cama sensación de pluma

Almohada para cama sensación de pluma, disponible en dos tamaños.

Gs. 76.415 – Gs. 84.915

50x70 cm | 50x90 cm

- 1 +

Añadir al carrito

Me gusta | Añadir a la lista

COMPOSICIÓN Y CUIDADOS | TABLA DE TAMAÑOS

Composición

100 % algodón tejido y relleno microfibra .

Cuidados

Lavado a máquina a temperatura máxima de 40°C.

Hola. ¿Quiere cualquier pro visto?

PILAR

Mi carrito | Mis favoritos | Iniciar sesión | Registrarse

CAMA BAÑO JUVENIL BEBÉ INTIMATES DECO MESA & COCINA ACCESORIOS CUIDADO PERSONAL VERANO ARTESANALES MASCOTAS MUEBLES SOMMIERS Y COLCHONES LISTAS

Cama, Edredones | Cama

Edredones Basic Acqua

Edredones Basic Acqua

~~Gs. 549.000~~ Gs. 274.950

250x240 cm

- 1 +

Añadir al carrito

Me gusta | Añadir a la lista

COMPOSICION Y CUIDADOS | TABLA DE TAMAÑOS

Tejido 100 % algodón.

Lavado a máquina a temperatura máxima de 40ºC. No utilizar cloro. No planch
No usar secadora. No lavar en seco.

Hola. ¿Quieres más información de cualquier producto de los que ya has visto?

TIENDA PILAR

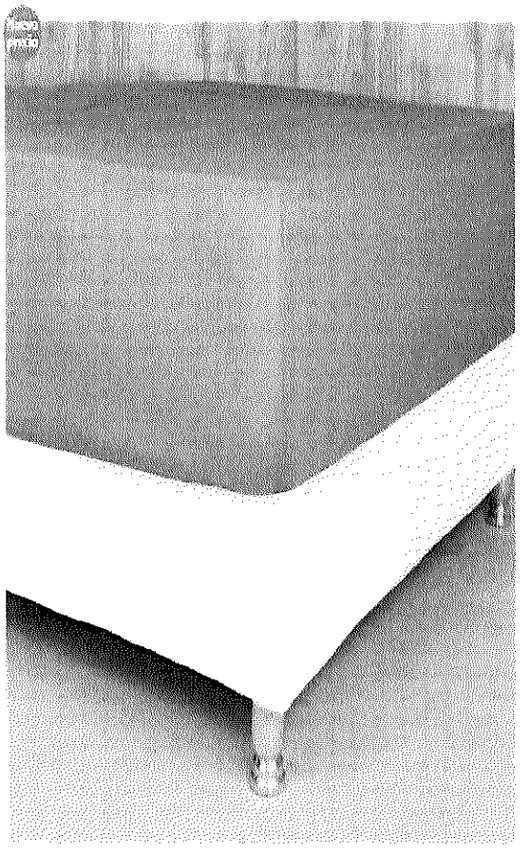

Sábanas ajustables 120 hilos / Verde

Sábana con gomas en los cuatro extremos. Disponible en varios colores.

Gs. 48.300 – Gs. 76.300

Twin Camera Queen King Super King

- 1 +

Agregar al carrito

Me gusta Añadir a la lista

Colores disponibles:

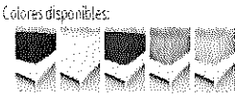

COMPOSICIÓN Y CUIDADOS TABLA DE TAMAÑOS

Composición

- Tejido 100 % algodón.

Cuidados

- Lavado a máquina a temperatura máxima de 40ºC.

TIENDA PILAR

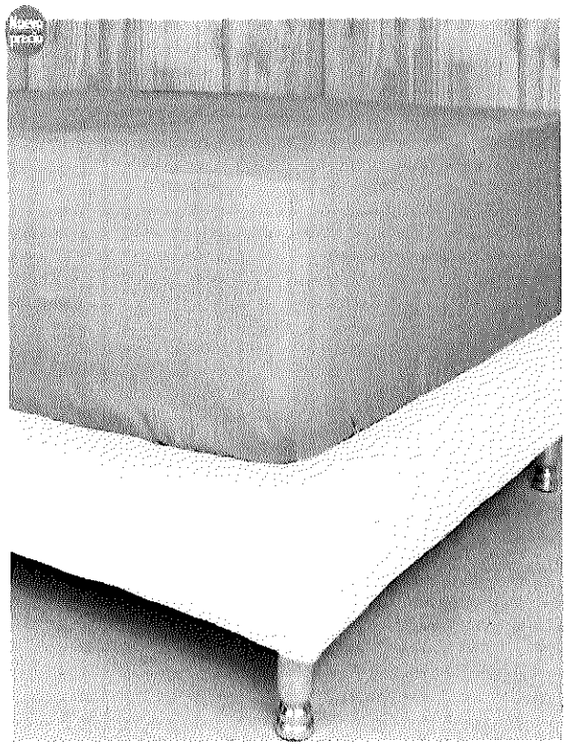

Sábanas ajustables 200 hilos Basic Colores – Basic Colores / Verde (Altura del Colchón: 30 cm)

Sábana con gomas en los cuatro extremos. Disponible en varios colores y en dos altos de colchón.

Gs. 110.415 – Gs. 152.915

Twin | Twin Plus | Full | Queen | King | Super King

- 1 +

Añadir al carrito

Me gusta

Añadir a la lista

Colores disponibles:

COMPOSICIÓN Y CUIDADOS | TABLA DE TAMAÑOS

Composición

Hola. ¿Quieres cualquier proc visto?

PILAR

Mi carrito | Mis favoritos | Iniciar sesión | Registrarse

CAMA BAÑO JUVENIL BEBÉ INTIMATES DECO MESA & COCINA ACCESORIOS CUIDADO PERSONAL VERANO ARTESANALES MASCOTAS MUEBLES SOMMIERS Y COLCHONES LISTAS

Fundas

Fundas 120 hilos / Verde

Funda sobre tejido 120 hilos. Disponible en varios colores.

~~Gs. 19.900~~ Gs. 16.915

50x70 cm

1

Añadir al carrito

Me gusta

Añadir a la lista

Colores disponibles:

COMPOSICIÓN Y CUIDADOS

TABLA DE TAMAÑOS

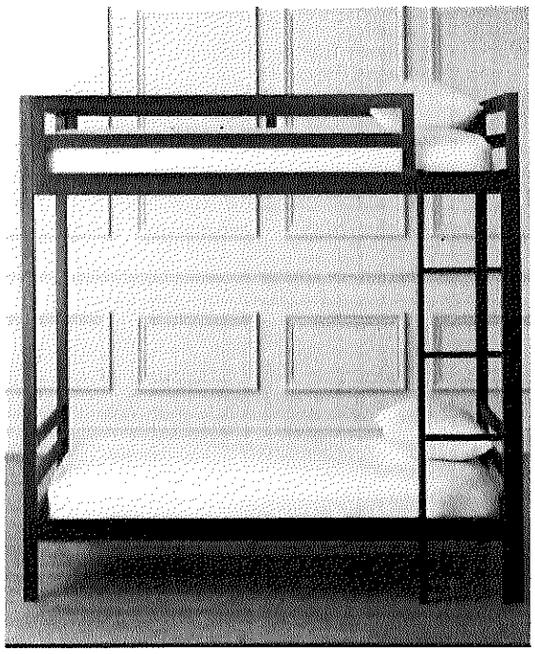

CAMA LITERA DE HIERRO

Cod: 3

Gs.1,600,000

Cama Litera de dos pisos color Marron de Hierro puro con respaldero y escalera para la cama de arriba, sin colchón

VER CONTACTO

donde comprar cama litera | precio cama litera | cama de hierro | camas modernas | camas de hierro modernas | camas con escaleras para niños | modelos de cama de hierro | cama de hierro de dos pisos | fabricación de

CONSULTAR AQUÍ

Provincia Mesa Julien C/vidrio Offwhite 116 cm.

MESA PARA COMEDOR
CODIGO: 14168

Provincia mesa julien 116 mt

Con vidrio off white

No incluye las sillas

₲. 1.545.000

"PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS REALIZADAS VÍA WEB"

HASTA 12 CUOTAS ATLAS Banco SUDAMERIS VISION

SALEMMA .Online

Buscar producto en todo el supermercado...

Farmacia | Gift Card Virtual | Ingresar | 0

Categorias

- OFERTAS CON TODO MEDIO DE PAGO
- ALMACEN
- ALTEZA PERFUMERIA
- BEBE
- BEBIDAS CON ALCOHOL
- BEBIDAS SIN ALCOHOL
- CARNICERIA
- CIGARRILLOS
- CONFITERIA
- CONGELADOS
- DIETETICOS Y SALUDABLES
- ELECTRODOMESTICOS
- FARMACIA
- FIAMBRERIA
- FRUTAS Y VERDURAS
- GIFT CARD

SUPERESPUMA DEL PY.

COLCHON POPULAR 1.00 x1.90 x 0.13

- Las entregas se realizan en un plazo máximo de 48 horas hábiles. (08:00 horas a 18:30 horas)

Diseños varios, imagen ilustrativa

Los muebles pequeños o últimas piezas son entregados ya armados

- Todos los muebles se retiran de la Casa Central (SALEMMA FUENTE SHOPPING) RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 9,5
- Base, no incluye colchón
- Contáctanos
  via WhatsApp https://wa.me/message/5BQKHM6DPH7HK1 https://wa.me/message/GEGFP7JBHQE3B1

cod: 2198103480503

Gs. 239.000 por unidad

SALEMMA .Online

Buscar productos en todo el supermercado...

Farmacia Gift Card Virtual Ingresar 0

Categorias

- OFERTAS CON TODO MEDIO DE PAGO
- ALMACEN
- ALTEZA PERFUMERIA
- BEBE
- BEBIDAS CON ALCOHOL
- BEBIDAS SIN ALCOHOL
- CARNICERIA
- CIGARRILLOS
- CONFITERIA

FIBRASCA

ALMOHADA MY FAMILY 50X70CM

cod: 2198103594002

Gs. 51.000 por unidad

− 1 +

Agregar al carrito

SALEMMA Online

edredones

Farmacia | Gift Card Virtual | Ingresar | 0

- ALMACEN
- ALTEZA PERFUMERIA
- BEBE
- BEBIDAS CON ALCOHOL
- BEBIDAS SIN ALCOHOL
- CARNICERIA
- CIGARRILLOS
- CONFITERIA
- CONGELADOS
- DIETETICOS Y SALUDABLES
- ELECTRODOMESTICOS
- FARMACIA
- FIAMBRERIA
- FRUTAS Y VERDURAS
- GIFT CARD
- HIGIENE PERSONAL
- HOGAR
- JUGUETES

S | PANADERIA | LACTEOS | BEBIDAS | FRUTAS Y VERDURAS | CARNI

Buscar edredones

ORDENAR POR

Gs. 307.500

EROYAL

EDREDONES QUEEN

- 1 Un + Agregar

Gs. 307.500

EROYAL

EDREDONES EROYAL QUEEN 250X240 100% ALG

- 1 Un + Agregar

Gs. 307.500

EROYAL

EDREDONES QUEEN

- 1 Un + Agregar

Gs. 307.500

EROYAL

EDREDONES QUEEN

- 1 Un + Agregar

Sabana twin 1.00x2.00mtrs

HOGAR SABANA SUENOLINDO TWIN REF. SLAT 1.00X2.00
Código: 2900007458300

Gs. 44.950

Por unidad

1

unidad

Gs. 44.950

Total: Gs. 44.950

Agregar al carrito

Información del producto

Sabana twin 1.00x2.00mtrs

Productos relacionados

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el:	lunes, 4 de octubre de 2021 11:00
Para:	rubendariocomercialsrl@outlook.com
CC:	Javier Rodrigo Esteche Casco; Olga Carolina Auada de Gardel; Karem Beatriz Sanz Vernazza
Asunto:	Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"
Datos adjuntos:	EETT Equipamiento Vivienda.xlsx

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
Teléfono: 021 600 510
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"***
En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Le saludamos cordialmente, esperando contar con su valiosa colaboración.

BNF GOBIERNO NACIONAL
Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el:	lunes, 4 de octubre de 2021 10:59
Para:	tiendadianasrl@hotmail.com
CC:	Javier Rodrigo Esteche Casco; Olga Carolina Auada de Gardel; Karem Beatriz Sanz Vernazza
Asunto:	Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"
Datos adjuntos:	EETT Equipamiento Vivienda.xlsx

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores
TIENDA DIANA S.R.L.
Teléfono: 021 584 045
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"***
En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Le saludamos cordialmente, esperando contar con su valiosa colaboración.

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el:	lunes, 4 de octubre de 2021 10:43
Para:	carlos_overa@hotmail.com
CC:	Javier Rodrigo Esteche Casco; Olga Carolina Auada de Gardel; Karem Beatriz Sanz Vernazza
Asunto:	Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"
Datos adjuntos:	EETT Equipamiento Vivienda.xlsx

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Teléfono: 0981 970 678
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"***
En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Le saludamos cordialmente, esperando contar con su valiosa colaboración.

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el:	lunes, 4 de octubre de 2021 10:41
Para:	toledomilciades@hotmail.com
CC:	Javier Rodrigo Esteche Casco; Karem Beatriz Sanz Vernazza; Olga Carolina Auada de Gardel
Asunto:	Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"
Datos adjuntos:	EETT Equipamiento Vivienda.xlsx

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores
COMACO S.R.L.
Teléfono: 021 646 500
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"***
En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Le saludamos cordialmente, esperando contar con su valiosa colaboración.

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Corá

Karem Beatriz Sanz Vernazza

De:	Maria Elisa Morinigo Ruiz
Enviado el:	lunes, 4 de octubre de 2021 10:40
Para:	consulta@tupisa.com.py
CC:	Javier Rodrigo Esteche Casco; Olga Carolina Auada de Gardel; Karem Beatriz Sanz Vernazza
Asunto:	Precios referenciales para el llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"
Datos adjuntos:	EETT Equipamiento Vivienda.xlsx

Asunción, 04 de octubre de 2021

Señores
TUPI S.A.
Teléfono: 021 569 9000
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para solicitarles cotización de precios referenciales para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"***
En tal virtud, le solicitamos cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan a la presente.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, y demás datos relacionados.

Le saludamos cordialmente, esperando contar con su valiosa colaboración.

BNF GOBIERNO NACIONAL

Lic. Maria Elisa Morinigo Ruiz
Asistente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
021 419 1380
Independencia Nacional esq. Cerro Corá